



Bogotá D.C., 30 de Septiembre 2020

(APLICA PARA CONTRATOS DE COMPRAVENTA, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUMINISTRO E INTERADMINISTRATIVOS)

No. _____ DIRAF - GUINT

Brigadier General
YOLANDA CACERES MARTINEZ
 Directora Administrativa y Financiera
 Ciudad -

Asunto: Informe de supervision contrato :Acuerdo Marco de Precios CCE-967-AMP-2019 ORDEN DE COMPRA No. 45968 - 2020 CALZADO MASCULINO mes reportado: Septiembre 2020

1. PROROGA No.	2. ACLARATORIO No.	3. MODIFICATORIO No.	4. OTROS
	FECHA:	FECHA:	FECHA:

5. OBJETO	6. CONTRATISTA	7. PLAZO DE EJECUCION	BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS		RECIBIDO		PENDIENTE POR RECEPCION		15. OBSERVACIONES	
			8. DESCRIPCION	9. CANTIDAD	10. VALOR	11. CANTIDAD	12. VALOR	13. CANTIDAD		14. VALOR
ADQUISICION CALZADO MASCULINO PARA EL PERSONAL UNIFORMADO Y NO UNIFORMADO	PERMODA LTDA	Fecha de emision: 10/03/2020. Fecha vencimiento: 11/08/2020	Calzado de calle para caballero formal.	23.357	2.140.201.910,00			23.357	2.140.201.910,00	El 11/03/2020 mediante comunicacion oficial S-2020-007531-DIRAF, el señor Capitán FABIAN STELIN AGUILERA DIAZ Jefe Grupo Precontractual, notifica al señor Mayor ANDRES FELIPE BRAVO GOMEZ como supervisor de la orden de compra 45968. El 13/03/2020 mediante correo electronico la supervision cita a reunion de coordinacion e inicio a la firma contratista PERMODA LTDA, para el dia martes 17/03/2020.
			Calzado casual para caballero	38.150	3.586.481.500,00			38.150	3.586.481.500,00	El 17/03/2020 No se puede realizar la reunion de coordinacion e inicio de la orden de compra 45968, toda vez que el contratista PERMODA LTDA, no presento la informacion necesaria solicitada en el correo de convocacion, plan de produccion, pagina web, ente certificador etc... El 19/03/2020 mediante correo electronico se programa nuevamente la reunion de coordinacion e inicio para el 20/03/2020. El 19/03/2020 mediante correo electronico la firma contratista solicita a la supervision, la cancelacion de la reunion y solicita reprogramacion para el dia 24/03/2020, debido a los compromisos previos del ente certificador y proveedor de la empresa PERMODA LTDA.
										El 26/03/2020 se programa por tercera vez reunion de coordinacion e inicio de la orden de compra 45968 para el 27/03/2020 a las 2:30 pm.

POLICIA NACIONAL	
El 27/03/2020 la firma contratista envia al correo diraf@guint-contratos-policia.gov.co, envia la informacion tecnica correspondiente al plan de produccion del calzado casual y calzado formal.	
El 27/03/2020 la firma contratista envia respuesta a la solicitud realizada por el señor Intendente JOHAN ENRIQUE POVEDA Analista Contractual en el cual solicita correccion a la poliza de cumplimiento y la firma contratista aclara lo siguiente "Intendente buenas tardes, adjunto le envío la correccion de la poliza con el fin de continuar con los tramites de aprobacion y legalizacion de la orden de compra, para asi poder dar inicio a la ejecucion de la misma". por lo anterior NO se ha podido realizar la reunion de coordinacion e inicio.	
El 07/04/2020 mediante correo electronico el contratista envia a la supervision copia de la aprobacion de las polizas, con lo cual se da legalidad a la orden de compra con el fin de proceder a la reunion de inicio.	
El 14/04/2020 mediante correo electronico la supervision cita a reunion de coordinacion e inicio de la orden de compra para el dia 15/04/2020 video conferencia a través de la plataforma skipe, actividad que se lleva a cabo mediante acta 250 GUINT-DIRAF.	
El 16/04/2020 mediante correo electronico se envia a la firma contratista copia de la reunion de coordinacion e inicio con el fin de que sea firmada por cada uno de los participantes de la reunion, la cual debe ser devuelta a la supervision como soporte de la carpeta.	
El 22/04/2020 la firma contratista mediante correo electronico envia a la supervision documento con el fin de visualizar los modelos y colores del calzado formal y casual los cuales no cumplen con lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios, a lo cual la supervision mediante correo electronico de fecha 28/04/2020 indica al contratista se realicen los ajustes correspondientes con el fin de poder realizar la solicitud de pedido en la pagina web, lo anterior teniendo en cuenta que el compromiso era que el dia lunes 27/04/2020 envian la informacion actualizada.	
El 28/04/2020 mediante correo electronico la supervision se solicita al contratista que allegue el acta de reunion de coordinacion la cual fue enviada para la firma respectiva y a la fecha NO la ha entregado.	
El 28/04/2020 mediante correo electronico se le solicita al contratista cumplir con lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios toda vez que en el catalogo presentado NO se evidencian la cantidad de modelos y colores ofrecidos en el AMP.	



POLICIA NACIONAL

CODIGO: 2BS-FR-0019 FECHA: 19-08-2015 VERSION: 4		El 29/04/2020 la empresa PERMODA informa a la supervisión que ya fue modificado el catálogo del calzado y se incluyeron variedad de calzado y colores como lo indica el acuerdo marco de precios. El 05/05/2020 después de la verificación del catálogo se envía correo a la firma contratista indicando que continúa la novedad y NO se evidencia la variedad de colores y diseños del catálogo es decir calzado formal (9) modelos en variedad de colores y en calzado casual (8) diseños en variedad de colores, por la razón se solicita realizar el ajuste pertinente. El 19/05/2020 mediante correo electrónico se envía a la firma contratista la información correspondiente al pedido realizado por la supervisión en el cual se indican los colores modelos y las tallas de acuerdo a la necesidad de la institución. El 26/05/2020 el contratista mediante correo electrónico envía a la supervisión el consolidado del pedido cargado en el punto virtual con el fin de que sea verificado y aprobado con el fin de enviar al fabricante para iniciar el proceso productivo del mismo. El 28/05/2020 mediante correo electrónico la supervisión aprueba el pedido previa aclaración de dudas e inquietudes presentados por el contratista aclarando la información enviada el 19/05/2020 es decir cantidades y tallas por unidad en variedad de modelos y colores. El 25/06/2020 mediante correo electrónico la supervisión solicita al contratista indicar el estado y el avance al proceso productivo de la orden de compra, asimismo se solicitan los datos de la persona encargada y la dirección donde se está llevando a cabo el proceso productivo con el fin de realizar visitas a la producción de los elementos. El 30/06/2020 mediante correo electrónico la firma contratista PERMODA indica los diferentes inconvenientes que ha presentado a la fecha a raíz de las medidas sanitarias tomadas por el gobierno nacional pandemia COVID 19, de igual manera indica las fechas en las que se realizarían las diferentes actividades de muestreos materia prima, visita de seguimiento del 2%, visita del 80 % de producto terminado y el 100% de lote producto terminado. El 13/07/2020 el contratista solicita prorroga a la orden de compra por (120) días contados a partir de la finalización de la misma es decir hasta el 09/12/2020 aludiendo diferentes situaciones como materias primas covid 19 etc.
--	--	---

INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

POLICIA NACIONAL	
El 16/07/2020 en atención a la prorroga solicitada la supervisión requiere la información de la fecha de la adquisición de la materia prima para la elaboración del calzado y fecha exacta de las solicitudes de las visitas de bioseguridad.	
El 20/07/2020 el contratista envía la información solicitada en la cual se evidencia las fechas recientes de la compra de los insumos (materia prima).	
El 24/07/2020 a supervisión se permite informar que se debe dar cumplimiento con las actividades descritas en el Acuerdo Marco de Precios CCE-967-AMP-2019 "DOTACIONES DE VESTUARIO DE CALLE III, proceso CCENEG-019-1-2019, Anexo-1. Especificaciones técnicas del Vestuario, numeral 2. Calzado y Marroquinería de igual manera lo establecido en el Anexo-9. Protocolo para la aplicación de pruebas técnicas al vestuario y demás actividades que con lleven a la correcta ejecución de la orden de compra.	
El 27/07/2020 mediante comunicación oficial S-2020-022210-DIRAF el Grupo Precontractual y seguimiento realiza la devolución de la prorroga para correcciones.	
El 29/07/2020 mediante comunicación oficial S-2020-022418-DIRAF, el área de contratación emite concepto referente a la solicitud asociada a la orden de compra N° 45968.	
El 03/08/2020 mediante comunicación oficial S-2020-022874-DIRAF, la supervisión realiza ampliación al concepto a la prorroga solicitada.	
El 05/08/2020 en atención a la comunicación oficial S-2020-022418-DIRAF, la supervisión emite concepto de modificación y anulación a la prorroga solicitada.	
El 12/08/2020 mediante correo electrónico el contratista solicita reunión con la supervisión del contrato teniendo en cuenta la negación de la prorroga.	
El 13/08/2020 mediante comunicación oficial S-2020-024172-DIRAF, la supervisión informa a la ordenación del gasto del incumplimiento que presenta la firma contratista toda vez que no ha realizado la entrega del calzado objeto de la orden de compra.	
El 14/08/2020 se realiza la reunión solicitada por el contratista en el cual se atienden las dudas presentadas por el proveedor referentes a saber si la Policía Nacional, recibirá el calzado previo cumplimiento de los requisitos generales y las pruebas de laboratorio.	
El 27/08/2020 la supervisión realiza visita de seguimiento al proceso productivo del calzado formal el cual se está fabricando en el barrio Restrepo Bogotá.	

